

números 9, 10 y 26 de la lista de aprobados, como Profesores Titulares de Tecnología de la Madera de Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, por no haber solicitado destino en el plazo señalado en el número tercero de la Resolución de 12 de agosto último, con pérdida de todos los derechos derivados de su participación en el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Resolución de 4 de enero de 1960 para la provisión de plazas de Profesor Titulares de Tecnología de la Madera.

2.º Excluir del número tercero de la Resolución de 12 de agosto de 1961 a don Jesús Herrero Maisterra y don Rodrigo María Gómez Rodríguez de Cela, por haber sido destinados a las Escuelas de Maestría Industrial de Palencia y Astorga por Resoluciones de 27 y 9 del pasado mes de febrero, respectivamente.

3.º Nombrar para las vacantes que se detallan a los siguientes Profesores Titulares de Tecnología de la Madera comprendidos en el número tercero de la Resolución de 12 de agosto repetidamente mencionada:

D. Juan María Munoa Burutarán, para la Escuela de Maestría Industrial de Lugo;

D. Julián Guillén Ros, para la Escuela de Aprendizaje Industrial de Mieres;

D. Alfonso Ledesma López, para la Escuela de Maestría Industrial de Valdepeñas, y

D. Alfonso Delgado Menayo, para la Escuela de Maestría Industrial de Badajoz

4.º Los Profesores nombrados, caso de que ya no lo hubieran hecho, deberán remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de treinta días hábiles, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en las normas de la convocatoria del concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1962.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede la excedencia voluntaria a la Sanitaria del Cuerpo Médico-Escolar, con destino en Madrid, doña María Gómez Tomás.

Vista la instancia suscrita por doña María Gómez Tomás, Sanitaria del Cuerpo Médico-Escolar, con destino en Madrid, y domiciliada en la calle de Francos Rodríguez, número 39, en súplica de que le sea concedida la excedencia voluntaria en su cargo por tiempo mínimo de un año, y

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Inspector-Jefe del Cuerpo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18 del Reglamento del Cuerpo Médico-Escolar, ha resuelto acceder a lo solicitado por la expresada Sanitaria, declarándola en situación de excedencia voluntaria por un período mínimo de un año

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Inspector-Jefe del Cuerpo Médico-Escolar.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace público haber sido nombrado en virtud de oposición Catedrático numerario de «Matemáticas» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona don Pedro Pi Calleja.

Por Orden de 19 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se anunció a oposición la plaza de Catedrático numerario de «Matemáticas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes el Tribunal propone por unanimidad para cubrir la mencionada vacante a don Pedro Pi Calleja;

Vistos el Reglamento de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto) y lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación

del Decreto de 9 de febrero del mismo año, que modificó el texto del citado Reglamento;

Considerando que durante la celebración de los ejercicios no se ha producido protesta ni reclamación alguna y que se han cumplido los preceptos reglamentarios;

Considerando que, conforme se determina en el Decreto de 9 de febrero de 1961, los nombramientos del Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal y, en consecuencia, nombrar en virtud de oposición Catedrático numerario de «Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, a don Pedro Pi Calleja.

El citado nombramiento tendrá carácter provisional durante el plazo de un año y se transformará, en su caso, en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Percibirá, a partir de la fecha de posesión, el sueldo anual de 28.320 pesetas, más la gratificación de 10.000 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y las gratificaciones de 3.500 y 1.500 pesetas mensuales que determina el artículo primero de la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Lo que de Orden comunicada del Excmo. Sr. Ministro traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1962.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace público haber sido nombrado en virtud de oposición Catedrático numerario de «Historia de las Artes Plásticas e Historia de la Arquitectura», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona a don José María Sostres Maluquer.

Por Orden de 21 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se anunció a oposición la provisión de la plaza de Catedrático numerario de «Historia de las Artes Plásticas e Historia de la Arquitectura», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes el Tribunal propone por mayoría de votos para cubrir la mencionada vacante a don José María Sostres Maluquer;

Vistos el Reglamento de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto) y lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año, que modificó el texto del citado Reglamento;

Considerando que durante la celebración de los ejercicios no se ha producido protesta ni reclamación alguna y que se han cumplido los preceptos reglamentarios;

Considerando que, de conformidad con lo que se determina en el Decreto de 9 de febrero de 1961, los nombramientos del Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal y, en consecuencia, nombrar en virtud de oposición Catedrático numerario de «Historia de las Artes Plásticas e Historia de la Arquitectura», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, a don José María Sostres Maluquer.

El citado nombramiento tendrá carácter provisional durante el plazo de un año y se transformará, en su caso, en definitivo, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Percibirá, a partir de la fecha de posesión, el sueldo anual de 28.320 pesetas, más la gratificación de 10.000 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y las gratificaciones de 3.500 y 1.500 pesetas mensuales, que

determina el artículo primero de la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Lo que de Orden comunicada del Excmo. Sr. Ministro trasladado a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1962.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Carlos Hartley y de Górgolas.

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y 1.º de la Ley de 24 de junio de 1941.

Esta Subsecretaria declara jubilado con el haber que por clasificación le corresponda al Jefe Superior de Administración Civil de este Departamento don Carlos Hartley y de Górgolas, con destino en los Servicios Centrales del mismo, dependientes de la Dirección General de Agricultura, y efectividad de

19 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria y que causará baja en el servicio activo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Jefe de la Sección General de Personal de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se jubila a don Hilario Bidasolo Aldamiz-Echevarria, Presidente de Sección del Consejo Superior Veterinario

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Decreto de 26 de julio de 1957, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Hilario Bidasolo Aldamiz-Echevarria, Presidente de Sección del Consejo Superior Veterinario, que cesará en el servicio activo el día 9 de abril del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Director general, F. Polo Jover.

Sr. Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de marzo de 1962 por la que se convoca concurso de destinos entre funcionarios de la Escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger, asimilados en funciones a realizar a Auxiliares administrativos.

Ilmos. Sres.: Por distintos Departamentos ministeriales y Direcciones Generales han sido puestas a disposición de esta Presidencia del Gobierno diversas vacantes de destinos para su posible provisión entre funcionarios de la Escala a extinguir

procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger, asimilados en funciones a realizar a Auxiliares administrativos.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo quinto, en relación con el octavo, de la Orden de esta Presidencia de 18 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 del mismo mes), se convoca el correspondiente concurso entre los citados funcionarios para la provisión de los destinos que a continuación se relacionan, así como de los que, cubiertos actualmente por los mismos, pudieran quedar vacantes como resultados del presente concurso y de aquellos que, asimismo, pudieran producirse desde el día de hoy hasta la fecha en que se extinga el plazo de admisión de papeletas:

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN	Varios	MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO
Dirección General de Sanidad	Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de Bilbao 1	Servicios Centrales, Madrid 1
Secretariado de Sanidad, Denia 1	MINISTERIO DE TRABAJO	Delegaciones Provinciales
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Coruña 1	Alicante 1
Delegaciones Administrativas	Cuenca 1	Barcelona 1
Albacete 1	Palencia 1	Cádiz 1
Burgos 1	MINISTERIO DE INDUSTRIA	Granada 1
Palencia 1	Delegaciones de Industria	Sevilla 1
Institutos Nacionales de Enseñanza Media	León 1	MINISTERIO DE HACIENDA
Orense 1	MINISTERIO DE AGRICULTURA	Delegaciones de Hacienda
	Jefaturas Agronómicas	Gerona 1
	Jaén 1	Lérida 1
		Oviedo 1
		San Sebastián 1
		Teruel 3

Para la asistencia al presente concurso y resolución del mismo se observarán las siguientes normas:

Primera.—Las peticiones se elevarán ajustadas al modelo que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de 28 de febrero último, página 2929, y se cursarán directamente al Registro General de Entrada de esta Presidencia del

Gobierno durante un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el citado «Boletín Oficial del Estado». Cuantas peticiones pudieran recibirse después de finalizado este plano no causarán efecto alguno y serán archivadas sin más trámite.

Segunda.—Las plazas serán adjudicadas entre los concurrentes por orden de mayor categoría administrativa v. dentro de